

# ESPACIO DE PARTICIPACIÓN DERECHOS DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS

## MINUTA DE ACUERDOS

### REUNIÓN DE TRABAJO

01 de agosto de 2017



De conformidad con el numeral 12 de los Lineamientos de Operación de los Espacios de Participación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México; se emite la presente Minuta:

#### 1. Participantes

No.	Institución	Nombre	Cargo
1	Delegación Iztapalapa	Griselda Razo García	Personal Administrativo de la JUD de Atención a Grupos Prioritarios
2	Ednica IAP	Angélica Yniesta	Coordinadora del Centro Morelos
3	Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS)	Luz de Alba Rodríguez López	Auxiliar Administrativo
4	Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS)	Enedina Jaramillo Rodríguez	Subdirectora
5	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO)	Dulce María Cortés Fernández	Asesora
6	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	Alejandro Villavicencio	Analista
7	Sistema de Desarrollo Integral para la Familia	Nicolás Alanis Alanis	Jefe de Unidad

La sesión se llevó a cabo en las instalaciones del Programa de Derechos Humanos, en un horario de 17:00 a 19:40, con el objetivo de orientar y dar seguimiento participativo a la estrategia 544, y de seguimiento al acuerdo de presentar por parte del Espacio una propuesta de Ley de poblaciones callejeras a la Asamblea Legislativa.

#### 2. Agenda de trabajo

Se reconoce que IASIS envió en tiempo y forma las propuestas de modificación y actualización del insumo “Ley de derechos humanos e inclusión social de las poblaciones callejeras”.

Se insta a las/los participantes que conforme se vaya revisando el documento, se incorporen las propuestas que se traigan a Espacio a fin de ir generando un documento actualizado y que responda al contexto actual y avance de los instrumentos con los que se cuenta en materia de atención, promoción y exigibilidad de los derechos humanos de las poblaciones callejeras.

El documento se da lectura y desde el título se proponen modificación, se actualiza en lo que tienen que ver con los instrumentos legales internacionales, regionales, así como los nacionales y locales.

Los esfuerzos se centran a partir del “Título Tercero” que desarrolla como parte de la ley, el funcionamiento de la “Comisión Interdependencial” instrumento que actualmente funciona como “grupo de trabajo” en la implementación del Protocolo Interinstitucional... Se valora y se hace un comparativo de las actuales instancias responsables y corresponsables de la implementación de dicho protocolo con la que, a decir de la propuesta de ley estaría señalados, de la discusión se propone que en la mesa de trabajo se requiera de la presencia de los representantes de las instancias mencionadas y enlistadas para

poder avanzar en la construcción de la propuesta, así mismo se considera necesario retomar el actual Protocolo para que sirva de insumo en la armonización con la propuesta de Ley.

Las instancias que se requieren para darle continuidad a las reuniones de trabajo son los que a continuación se enlistan:

1. Jefatura de Gobierno,
2. Secretaría de Gobierno,
3. Consejería Jurídica y de Servicios Legales,
4. Contraloría General, Secretaría de Finanzas,
5. Secretaría de Salud, Secretaría de Educación,
6. Secretaría de Desarrollo Económico,
7. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo,
8. Secretaría de Protección Civil,
9. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda,
10. Procuraduría General de Justicia,
11. Secretaría de Seguridad Pública,
12. Secretaría de Obras y Servicios,
13. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades,
14. Secretaría de Cultura, Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación,
15. Un representante de cada Delegación,
16. Instituto de Asistencia e Integración Social,
17. Instituto de la Juventud, Instituto de las Mujeres,
18. Instituto para Atención a Adultos Mayores,
19. Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones,
20. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales,
21. Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad,
22. Oficialía Mayor,
23. Autoridad del Centro Histórico

Además de los anteriores se convocará al enlace de la Asamblea Legislativa para que, conforme lo indica la estrategia 544, de Programa de Derechos Humanos; sea éste el ente responsable de articular a los entes e implementar la estrategia a partir de la propuesta de Ley construida en el Espacio de participación.

Así mismo, se deja por sentado que pese a la convocatoria de los entes y de que se cuente o no con su presencia, los trabajos de la mesa deberán continuar y avanzar en la medida de los acuerdos establecidos como parte de la agenda priorizada y plan de trabajo 2017 del espacio de participación.

Por otro lado, la coordinación del Espacio seguirá concentrando las propuestas al documento con el que se cuenta.

Conforme a la orientación y seguimiento participativo de las estrategias de la agenda y plan de trabajo 2017, se informa que desde la sesión con fecha 10 de julio se terminó de realizar como parte de la metodología del área de Espacios de Participación y de que los periodos para informar a la plataforma SIIMPLE se cerraron al 31 de julio, se coloca la necesidad de agendar fecha de sesión ordinaria para la aprobación de los acuerdos avanzados con la conformación de los criterios de orientación y seguimiento participativo a las estrategias.

Derivado de lo anterior se dan los siguientes acuerdos.

### **3. Acuerdos tomados**

- La Coordinación del Espacio hará la convocatoria a los entes enlistados a participar en la mesa de trabajo para la construcción de propuesta de Ley, anexando el insumo que se tiene para que se hagan propuestas de modificación y actualización en armonización al actual Protocolo.

- Para continuar integrando las propuestas por parte de las/los participantes del Espacio, se agenda como fecha de recepción al martes 15 de agosto del presente año.
- Se acuerda próxima sesión de trabajo al 22 de agosto de 2017.
- Se acuerda fecha de sesión ordinaria para el jueves 10 de agosto del presente a las 10:00 horas, con el objeto de aprobar los criterios de orientación y seguimiento participativo a las estrategias priorizadas de la agenda y plan de trabajo.